

 TESORERÍA MUNICIPAL	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ingresos	Clave: MPC1821/MP/TM/DI006-G
		Fecha de elaboración: 02/05/2015
		Fecha de actualización: 07/09/2021
		Número de Revisión: 08

III.- DIRECCIÓN DE INGRESOS


Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para la elaboración y presentación de la propuesta del Presupuesto de Ingresos para su aprobación por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública.
Objetivo:	Analizar, elaborar y presentar la propuesta de presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal que corresponda, de acuerdo a lo establecido en la legislación correspondiente.
Fundamento Legal:	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 2.</p> <p>Ley Orgánica Municipal, artículos 78 fracción VIII, IX 145, 166 fracción XVI y 195 fracción III.</p> <p>Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 1, 2, 8, 14, y 18.</p> <p>Reglamento del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla artículo 24, fracciones III.</p> <p>Reglamento Interior de la Tesorería Municipal, Capítulo III, artículo 16, fracciones XLVII, XLVIII, LIV.</p>
Políticas de Operación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La integración de la propuesta del presupuesto de ingresos se elaborará bajo escenarios de recaudación de objetivos y sin falsos optimismos, pero siempre buscando fortalecer las finanzas públicas municipales para elevar la autonomía financiera. 2. Para el proceso de integración de la propuesta de presupuesto de ingresos se considerarán los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Datos históricos reales de ingresos recibidos en al menos dos ejercicios fiscales anteriores. b. Cierre estimado de ingresos para el ejercicio fiscal vigente. c. Propuestas de nuevos espacios de contribuciones y evaluación de tablas de valores unitarios de suelo y construcción. d. Análisis del entorno macroeconómico y local. e. Metas de recaudación para los ingresos propios, preferentemente en monto y porcentaje. f. Meta de Autonomía Financiera (relación de ingresos propios municipales respecto al total de ingresos).

 TESORERÍA MUNICIPAL	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ingresos	Clave: MPCI1821/MP/TM/DI006-G
		Fecha de elaboración: 02/05/2015
		Fecha de actualización: 07/09/2021
		Número de Revisión: 08

	<p>g. Políticas o parámetros para la aplicación de programas de estímulos fiscales de contribuciones, que en su caso se vayan a aplicar.</p> <p>3. El proceso para determinar el cierre estimado de ingresos para el ejercicio fiscal vigente, se elaborará dentro de los primeros quince días del mes de septiembre de cada ejercicio fiscal, considerando dos datos importantes:</p> <p>a. Los ingresos reales recibidos hasta el mes de agosto del ejercicio fiscal vigente.</p> <p>b. El cierre estimado de recaudación de ingresos para los meses de septiembre a diciembre, el cual considerará los datos históricos de recaudación en esos meses durante dos ejercicios fiscales anteriores y la tendencia observada desde el inicio del ejercicio.</p> <p>4. A partir del 15 de julio de cada año, la Dirección de Ingresos solicitará a las Dependencias presentar sus propuestas para adicionar, derogar o modificar las cuotas, tasas o tarifas contenidas en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal vigente, las cuales deberán estar ampliamente sustentadas y justificadas en criterios de equidad, proporcionalidad y la adecuada distribución de cargas tributarias.</p> <p>5. Para determinar los parámetros del entorno macroeconómico y local que deberán incluirse en la propuesta de presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal vigente, se considerarán al menos las siguientes variables: la evolución de la inflación, el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) a nivel nacional, la propuesta y en su caso, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente y el comportamiento del PIB a nivel local.</p> <p>6. La propuesta inicial de Ley de Ingresos deberá contener los apartados de:</p> <p>a. Considerandos</p> <p>b. Análisis del contexto macroeconómico y del comportamiento de los ingresos municipales.</p> <p>c. Política de Ingresos para el ejercicio fiscal vigente.</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


 TESORERÍA MUNICIPAL	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ingresos	Clave: MPCI1821/MP/TM/DI006-G
		Fecha de elaboración: 02/05/2015
		Fecha de actualización: 07/09/2021
		Número de Revisión: 08

	<p>d. Desglose de conceptos, tasas, cuotas y tarifas correspondientes.</p> <p>e. Considerandos finales y transitorios.</p> <p>f. La propuesta inicial deberá concluirse a más tardar el 15 de septiembre de cada ejercicio fiscal, a fin de presentarla al Tesorero Municipal y que se realicen los ajustes necesarios a más tardar el 30 de septiembre de cada año.</p> <p>g. Como parte de las acciones de mejora, se hará una proyección de la recaudación de los ingresos propios para los siguientes dos ejercicios fiscales, de acuerdo a las tendencias observadas.</p> <p>h. La propuesta inicial se presentará por escrito ante la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal a más tardar dentro de los primeros 5 días del mes de octubre de cada año, con el objetivo de que en reuniones de trabajo sea analizada, discutida y aprobada a más tardar el 15 de noviembre de cada año.</p> <p>i. La Dirección de Ingresos realizará el análisis mensual de los ingresos recaudados para determinar la eficiencia presupuestal (diferencia entre lo presupuestado y lo recaudado).</p> <p>j. Conciliar mensualmente con la Dirección de Egresos y Control Presupuestal las ampliaciones y/o reducciones presupuestales de los recursos recibidos por el Municipio de Fondos Federales y efectuar los registros correspondientes en el Sistema SAP (Transacción FMBB).</p> <p>k. Derivado de la aprobación de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ejercicio siguiente la Dirección de Ingresos con el apoyo de la Dirección de Gobierno Electrónico durante el mes de diciembre realizarán la carga inicial del presupuesto de ingresos en Sistema SAP en la Transacción FMCYLOAD del ejercicio posterior.</p>
Tiempo Promedio de Gestión:	55 días hábiles.

 TESORERÍA MUNICIPAL	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ingresos	Clave: MPC1821/MP/TM/DI006-G
		Fecha de elaboración: 02/05/2015
		Fecha de actualización: 07/09/2021
		Número de Revisión: 08

Descripción del Procedimiento: Para la elaboración y presentación de la propuesta del Presupuesto de Ingresos para su aprobación por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública.

Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Director/a de Ingresos	1	Envía oficios a las Dependencias para que remitan las propuestas de integración del presupuesto de ingresos.	Oficio	Original
	2	Determina el cierre estimado de ingresos para el ejercicio fiscal vigente.	Estimación	Original
	3	Analiza las propuestas presentadas por las dependencias generadoras de ingreso.	Propuesta	Original
	4	Con base en los históricos, realiza una proyección mensual y anual del presupuesto de ingresos del siguiente ejercicio fiscal.	N/A	N/A
	5	Realiza el cálculo del Presupuesto de Ingresos.	N/A	N/A
	6	Integra la propuesta inicial del Presupuesto de Ingresos de acuerdo con los criterios definidos.	Propuesta	Original
	7	Presenta la propuesta al Tesorero/a Municipal para su validación.	Propuesta	Original
Tesorero/a Municipal	8	Revisa la propuesta de presupuesto de ingresos. <ul style="list-style-type: none"> • Si no existen observaciones, continúa con la actividad No. 9, en caso contrario: 	Propuesta	Original
	8.1	Devuelve la propuesta con las observaciones para su modificación y regresa a la actividad No. 7.	N/A	N/A

 TESORERÍA MUNICIPAL	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ingresos	Clave: MPC1821/MP/TM/DI006-G
		Fecha de elaboración: 02/05/2015
		Fecha de actualización: 07/09/2021
		Número de Revisión: 08

Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
	9	Remite por escrito la propuesta validada a la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal para su análisis.	Propuesta	Original
	10	Expone la propuesta ante la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal en reuniones de trabajo.	Propuesta	Original
Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal	11	Analiza la propuesta. <ul style="list-style-type: none"> • Si no existen observaciones, continúa con la actividad No. 12, en caso contrario: 	Propuesta	Original
	11.1	Presentan propuestas para ser analizadas y consensadas en otra(s) reunión (es) de trabajo.	Propuesta	Original
	12	Aprueba la ley de Ingresos para presentar proyecto a Cabildo. Termina Procedimiento.	Propuesta	Original

Diagrama de flujo del Procedimiento para la elaboración y presentación de la propuesta del Presupuesto de Ingresos para su aprobación por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal.
